

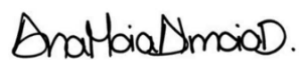
PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
VIGENCIA 2024

De acuerdo con lo definido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 0199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, llevará a cabo la implementación de un plan de austeridad del gasto, con la finalidad de definir lineamientos internos a seguir por las diferentes dependencias, de tal forma que la Entidad atienda los requerimientos establecidos por el Gobierno Nacional frente a una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe ser implementada por todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta las categorías establecidas para el seguimiento de la Austeridad del gasto, se elaboró una matriz definiendo por cada una de estas, una serie de estrategias a seguir que buscan garantizar la eficiencia y efectividad en el Gasto Público por parte de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

Las estrategias planteadas por la Unidad están enmarcadas en establecer lineamientos bases a seguir en el momento de gestionar los procesos contractuales a que haya lugar, en especial los relacionados con el arrendamiento del Inmueble para la sede de la Entidad, Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, servicios de transporte, tiquetes, eventos, contratos de suministros entre otros, así mismo se busca racionalizar el uso de recursos en temas relacionados con el reconocimiento y pago y viáticos y gastos de viaje y los pagos asociados con la nómina, en lo que tiene que ver con el pago de la indemnización de vacaciones.

Finalmente, el plan de austeridad es una herramienta de seguimiento que actúa como un indicativo de la gestión adelantada por la Unidad frente a la ejecución en relación con las categorías de austeridad establecidas, mostrando un paralelo entre la presente vigencia y la vigencia inmediatamente anterior.



Ana María Almario Dreszer
Secretaría General



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.

www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2024- UAESPE						
Categoría de Austeridad	Conceptos Unidad	Vigencia 2023 (Obligado)	Vigencia 2024 (programado)	Diferencia	%	Estrategia de cumplimiento
AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	Agencia de medios	320.000.000	-	-320.000.000	-100%	Durante la vigencia 2024, no se realizará contrato en relación con la agencia de medios.
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Arrendamiento Sede	1.232.416.340	1.286.402.035	53.985.695	4%	La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, adelantó la gestión pertinente con el fin de atender las directrices relacionadas con la austeridad y eficiencia en el gasto público, especialmente la relacionada con la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas y durante la vigencia 2023, suscribió un nuevo contrato de arrendamiento para las vigencias 2023-2026. En el contrato suscrito, la Unidad concertó : - Incrementar el canon de arrendamiento anualmente en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor- ICP, establecido por el DANE en el año inmediatamente anterior. - Los pagos correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026, tendrán descuento del 3%, si la Unidad del SPE realiza el pago anticipado de toda la vigencia.
CONSUMO DE AGUA	Servicios de acueducto y recolección de basura	338.340	-	-338.340	-100%	La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, cuenta con los siguientes lineamientos a seguir para un adecuado consumo y uso de los recursos: - Adelantar campañas de socialización y concientización con funcionarios y contratistas de la Unidad para el ahorro de agua. - Contar con sistemas ahorradores de agua. - Indicadores de consumo definidos en el PIGA para realizar seguimiento y proponer acciones de mejora si es el caso. En la actual sede de la Entidad, no se paga servicio de acueducto y recolección de basuras, el valor del canon de arrendamiento lo incluye. Por lo anterior, se estima que durante la vigencia 2024 no se realicen pagos por este concepto.
CONSUMO DE ENERGÍA	Consumo de energía	31.658.390	72.000.000	40.341.610	127%	En relación con esta categoría de gasto, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, cuenta con los siguientes lineamientos a seguir para un adecuado consumo y uso de los recursos: - Adelantar campañas de socialización y concientización con funcionarios y contratistas de la Unidad para optimizar el uso de la energía eléctrica dentro de las instalaciones. - Realizar seguimiento al consumo a través de los indicadores establecidos en el PIGA.

Categoría de Austeridad	Conceptos Unidad	Vigencia 2023 (Obligado)	Vigencia 2024 (programado)	Diferencia	%	Estrategia de cumplimiento
CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	CPS (personas naturales)	3.206.254.704	6.638.924.225	3.432.669.521	107%	En relación con los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión(CPS), la Unidad Administrativa especial del Servicio Público de Empleo estableció los siguientes lineamientos: - Realizar revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal. - Solo se celebrarán contratos estrictamente necesarios que contribuyan al cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requiera conocimientos especializados. - Las descripción de la necesidad de estos contratos deberá justificarse detalladamente en los documentos precontractuales, entre otros, con las cifras de procesos, el número de proyectos, la gestión mensual, razones de la complejidad del servicio a contratar y el tiempo durante el cual se requiere ese apoyo. - No se realizará contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión por insuficiencia de personal de planta, si en la planta de personal hay cargos en vacancia definitiva por más de seis meses. El incremento en el valor obedece a que, gran parte de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tuvieron en la vigencia 2023, un tiempo de ejecución menor al planteado para la vigencia 2024.
EVENTOS	-Programa de bienestar. - Insumos de aseo y cafetería. - Parte de la ejecución de comisiones y desplazamiento donde se utilice el uso presupuestal- Servicio suministro de comidas. - Operador logístico	565.516.091	670.024.655	104.508.564	18%	Con la finalidad de regular los gastos asociados a la realización de eventos que lleve a cabo la Unidad, a través de la ejecución de los contratos de bienestar y operador logístico, se definen las siguientes estrategias a seguir: - En lo posible realizar los eventos de forma virtual. - Cuando se requiera realizar eventos en forma presencial, se buscará dar prioridad en lo posible a espacios institucionales. - En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. - Priorizar el uso de las tecnologías de la información de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo que se requieran.
HORAS EXTRAS Y VACACIONES	Indemnización vacaciones	169.686.041	250.000.000	80.313.959	47%	la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo cuenta con los siguientes lineamientos en relación con esta categoría del gasto: - Contar con un plan de vacaciones. - Controlar que los funcionarios no sobrepasen tres periodos de vacaciones. - Autorizar el pago de Indemnización de vacaciones solo para liquidación y pago de prestaciones sociales. El valor para la vigencia 2024, obedece a que se estima el pago correspondiente a la indemnización de vacaciones a reconocer en las respectivas liquidaciones de prestaciones sociales, producto de la Convocatoria de Entidades del Orden Nacional 2020-2 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la provisión de catorce (14) empleos en vacancia definitiva, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo No. 2085 del 28/09/2021. La Entidad no paga horas extras.

Categoría de Austeridad	Conceptos Unidad	Vigencia 2023 (Obligado)	Vigencia 2024 (programado)	Diferencia	%	Estrategia de cumplimiento
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	Adquisición de bienes muebles	18.300.000	58.000.000	39.700.000	217%	La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, con la finalidad de garantizar la implementación de medidas para la Austeridad del Gasto en cuanto al mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, establece los siguientes lineamientos: - Si se requiere la adquisición de algún bien mueble indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad, se priorizará su adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente. - Garantizar que el contrato de arrendamiento del inmueble contenga los respectivos mantenimientos y adecuaciones requeridos para el normal funcionamiento de las instalaciones. En la vigencia 2024 se tiene planteado adquirir equipos de computo y accesorios.
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	-Telefonía fija -Telefonía Voz IP - Papelería	123.891.080	188.225.052	64.333.972	52%	En relación con la estrategia adelantada por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público relacionada con Suministros de Papelería y Telefonía, se resaltan los siguientes aspectos que tienen como finalidad garantizar un uso más eficiente de estos recursos: - No se tendrán planes de telefonía celular. - Solo de ser extremadamente necesario se realizarán llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. - Garantizar que el uso de plataforma Web de la Unidad para publicación de información interna y externa en cumplimiento con la ley de acceso a la información, evitando el uso de medios impresos. - Racionalizar el uso de papel de impresión, privilegiando los canales de comunicación existentes como Correo electrónico, Intranet y Sistema de Gestión Documental. El contrato a través del cual se adquieren los servicios en la modalidad de arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (telefonía IP), se estima con un incremento en la vigencia 2024, teniendo en cuenta que, es probable que se requiera asumir costos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento, por un posible cambio de proveedor del servicio, lo que no ocurrió en la vigencia 2023.
RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Pago de comisiones y desplazamientos (registrados con el uso presupuestal- Servicio de alojamiento para estancias cortas y viáticos de los funcionarios en comisión)	68.340.027	123.643.590	55.303.563	81%	La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público, con el fin de dar cumplimiento en temas de austeridad del gasto en esta categoría, establece los siguientes lineamientos: - Cada solicitud de comisión y/o autorización de desplazamiento deberá estar plenamente justificada y exponer las razones por las cuales no se utilizan los medios virtuales, así como el número de personas que viajarán, indicando la necesidad de su asistencia y el rol que cada uno cumplirá. - Se realizará una programación de las comisiones y desplazamientos trimestralmente con el objeto de optimizar los costos de los respectivos tickets.
SUMINISTRO DE TIQUETES	- Contrato de tickets - Transporte Directivos - Gastos transporte pagados en las comisiones de servicios y desplazamientos	193.076.052	255.199.461	62.123.409	32%	La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, adelantará las siguientes gestiones con el fin de cumplir con los requerimientos de gasto definidos para el suministro de tickets: - Garantizar que los viajes aéreos nacionales e internacionales se realicen en clase económica. - Programar los vuelos de forma anticipada, exceptuando los casos en los que se requiera la presencia de los funcionarios de forma inmediata, para participación en eventos. - Realizar la contratación de los tickets utilizando en lo posible la modalidad de selección de subasta inversa, minimizando los costos por administración y gestión y si se encuentra vigente, a través del acuerdo marco de precios.